

EMBAJADA DEL PERU

NUMERO : 5-8-M/41

La Embajada del Perú saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores y tiene a honra referirse al interés del Ilustrado Gobierno de Colombia de participar en el Grupo Consultivo de los Dieciocho del Acuerdo General de Aranceles y Comercio (GATT).

Al respecto, la Embajada del Perú, cumpliendo instrucciones de su Gobierno, tiene el agrado de participar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores que la Delegación Permanente del Perú ante la Oficina Europea de las Naciones Unidas, con sede en Ginebra, en mérito al entendimiento alcanzado por las delegaciones de los dos países participantes en la última Reunión de las Partes Contratantes del GATT, ha cursado una nota al Director General del GATT en la que expresa que "el Perú, teniendo en cuenta la especial comunidad de intereses que lo vincula con Colombia, ha decidido cederle su asiento titular en el mencionado Grupo Consultivo, durante 1983".

En aplicación del referido entendimiento que permite la rotación anual de ambos países en el citado Grupo Consultivo de los Dieciocho, la Representación de Colombia en Ginebra cursará en diciembre de 1983 una nota similar al Director General del GATT informándole que el Perú asumirá en 1984 la titularidad del asiento que Colombia ocupe en el curso de 1983 en el mencionado Grupo de los Dieciocho. De esta manera, la Subregión Andina tendrá siempre a uno de los dos países miembros que pertenecen al GATT como vocero y expresión de las inquietudes del Grupo Andino dentro de ese importante foro de opinión que orienta las políticas de concertación del comercio internacional, lo que permite, además, aunque de modo indirecto, la consolidación del Acuerdo de Cartagena dentro del marco del GATT.

Con el propósito de formalizar este entendimiento, como quedó expresamente establecido en las conversaciones sostenidas en Ginebra, la presente nota y la respuesta de ese

..//

..//

Honorable Ministerio constituirán el acuerdo que regula el mecanismo de rotación anual para la participación de ambos países en el Grupo de los Dieciocho del GATT.

La Embajada del Perú aprovecha la oportunidad para reiterar al Honorable Ministerio de Relaciones Exteriores las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Bogotá, 14 de febrero de 1983



AE-OR. -

0937

El Ministerio de Relaciones Exteriores saluda muy atentamente a la Honorable Embajada del Perú y tiene el honor de referirse a la comunicación S-8-M/41 cursada por esa Ilustre Embajada.

El gobierno de Colombia por intermedio de este Ministerio se permite transmitir la aceptación de los términos propuestos por el gobierno del Perú, en relación con el mecanismo de rotación anual para la participación de ambos países en el Grupo de los Dieciocho del GATT, dando así por concluido el acuerdo que formaliza este entendimiento.

El Ministerio de Relaciones Exteriores aprovecha la oportunidad para reiterar a la Honorable Embajada del Perú las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Recibido:

24 MAR. 1983

Trámite a Cargo de:



Bogotá, 22 de marzo de 1983

Acción:

En Descargo Funcionario y